

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2001/1/1666**

Montevideo, 25 ABR. 2002

RESOLUCIÓN N° 157 /ACTA 15



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: La Resolución N° 282 de 13 de diciembre de 2001, de esta Unidad Reguladora por la cual se adjudicó ad-referéndum del Tribunal de Cuentas a la Empresa TENILOR S.A. la licitación 8/2001 cuyo objeto es la contratación del Servicio Integral de Asistencia Informática, soporte de software y mantenimiento de hardware para la totalidad del parque informático.

RESULTANDO: I) Que dicha adjudicación se efectuó por un monto de \$ 13.500,00 (Pesos trece mil quinientos con 00/100) mensuales más impuestos, sin determinación del plazo de contratación.

II) Que en el Considerando II y numeral 2 del resuelve de dicho acto administrativo se estableció que la adjudicación sería atendida con cargo al proyecto 987 "Adquisición de equipos de Computación", objeto del gasto 275, Financiación 1.2 de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Inciso 03 Programa 010 Unidad Ejecutora 040).

III) Que los créditos para atender este proyecto correspondían al ejercicio 2001.

IV) Que la fecha para la imputación de los créditos del año 2001, finalizó el 11/1/2002, lo cual derivó en la imposibilidad de incluirla en el gasto de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde determinar el plazo de contratación con la empresa adjudicataria, del servicio integral de asistencia informática, soporte software y hardware de la totalidad del parque informático.

II) Que deberá procederse a la transferencia de los créditos abiertos en la Dirección Nacional de Comunicaciones a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88 de la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Modifícase el Considerando II, numeral 1 y 2 de la Resolución N° 282/01 de esta Unidad Reguladora de fecha 13 de diciembre de 2001 los que quedarán redactados del siguiente modo respectivamente:

CONSIDERANDO II: Que el gasto que originará esta adjudicación será atendido con cargo al grupo 2, objeto del gasto 275 “Servicios para Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliario, Equipos de Oficina y Computación”, Financiación 1.2 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Programa 05 Unidad Ejecutora 09).

1.- Adjudícase ad-referéndum del tribunal de Cuentas a la empresa TENILOR S.A. el servicio integral de asistencia informática, soporte de software y mantenimiento de hardware de la totalidad del parque informática de esta Unidad Reguladora, por un monto de \$13.500,00 (Pesos Trece mil quinientos con 00/100) mensual más impuesto, por un período de dos años.

2.- Dicha Adjudicación será atendida con cargo al grupo 2, “Servicios para Mantenimiento y Reparaciones de Mobiliario, Equipos de Oficina y Computación”, objeto del gasto 275, Financiación 1.2 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Programa 05 Unidad Ejecutora 09).

2.- Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario. Cumplido pase a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina Compras.

3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.